

# Juzgado Militar de Alcalá de Henares



27/65



Arch



previas N.º 356

Diligencias previas núm. 800

2 FEB. 1943 20



Muerte de D. Francisco Huerta Gallego

Capitán Juez

D. Agustín B. Puente Veloso

Secretario

D. Gesáreo Polo Aguilar-Tablada

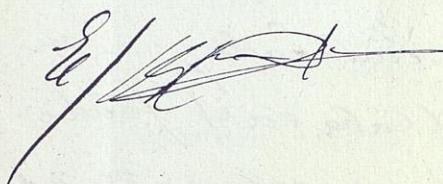
Se habilitado para el servicio

AUDITORIA DE GUERRA - MADRID	
ARCHIVO	
LEGADO	63 N.º 3417

Mordedura y alcalá de Henares que se de  
juez militar y julio de mil novecientos  
Sr. Presidente y trae la y suyo año de la mu  
tora.

Habiéndose recibido en este  
juzgado aviso telefónico de que en el domici-  
lio en esta ciudad de don José Félix Huerta  
Galopín se encuentra al juez asesinado  
y hermano d. Francisco, constituyate inme-  
diatamente este juzgado en dicho sitio con  
el fin de practicar las diligencias oportu-  
nas y con su resultado de acordarse lo de  
mas que proceda.

Lo mandó y firma ff. doy f =



José Martínez



*Yo, José Martínez, juez de paz de Alcalá de Henares, declaro que el día 10 de junio de 1909, a las 10 horas, en mi despacho, tuve una conversación con el Sr. Francisco Galopín, hermano del juez asesinado, en la cual me manifestó que el juez asesinado era su hermano José Félix Huerta Galopín, que vivía en la calle de la Constitución número 10, y que el día anterior, el 9 de junio, había sido asesinado por un individuo que se presentó en su casa y le disparó a través de la puerta. El Sr. Galopín me pidió que investigara el caso y que lo informara a las autoridades competentes.*

Vigilancia don alcalde de Alcañiz a juicio  
de julio de mil novecientos treinta  
y nueve, siendo las diez y ocho horas,  
el Señor Juez con su secretaria y en su oficina  
del edificio que ejerce las funciones de Pro-  
curador Don Francisco Claro, llamó a los con-  
stituyentes la fianza sitiada en la calle Ber-  
nardo Muñoz cuatro, y penetrando en la  
casa que el jardín en el que existe  
una boca con su pozo, cuyo fondo tiene  
de ancho un metro veinte con un fondo  
de uno y ochenta metros, hallándose presentem-  
te Don José Félix Huerta Balboa, el que au-  
mentó que a pesar de las pesquisas que  
había hecho no había hallado en par-  
te alguna al mencionado D. Francisco y que  
al reconocer dicho pozo por su anclaje  
en su objeto, este le había indicado que su  
sitio resarcido se hallaba en el fondo  
del mismo, el Señor Juez ordenó se pro-  
cediera a reconocer dicho pozo, lo que  
efectuaron varios objetos penetrando dos de  
ellos en el mismo, los que agujados y por  
otro y prosiguió de una cuerda resisten-

se sacaron a la superficie el cuerpo del  
expresado don Francisco Huerta Balopa,  
el que se hallaba en mangas de camisa y  
con pantalon negro y zapatillas de color,  
y reconocidas las ropas no se le encontró  
papel, carta ni documento alguno, así  
como tampoco en la habitación que ocu-  
paba. Reconocido por el médico forense  
con manifiesto que el don Francisco era  
cadáver y que la muerte databa de hacia  
más dos horas y que no se observaba  
en el mismo huella alguna ni rastro de  
violencia.

Por el Señor Juez se ordenó el traslado  
del cadáver al depósito del cementerio  
de esta ciudad.

Por don José Félix Huerta Balopa se han  
de costear a los Jueces procedentes que su  
expresado hermano D. Francisco era de es-  
tado soltero, de setenta años de edad, na-

Domicilio de esta Ciudad de Alcalá de Henares, Abogado, hijo de D. Feliz y de Doña Antonia y vivía en Madrid en calle de Alcalá número ciento cinco piso primero,

con lo que se dio por terminada la presente diligencia que firma fe con el clérigo Fr. Marcos de que doy fe -

J. M. G.

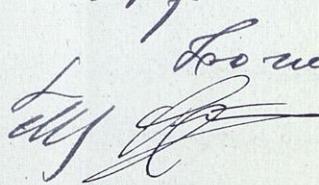
J. M. G.

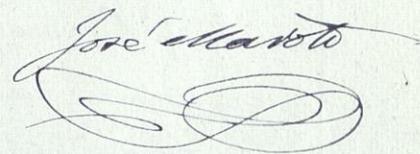
José Chabot

Providence y Alcalá de Henares que nació de  
padres militares y falleció el 1889. año de la Victoria.  
Hijo de Francisco Puebla

Practicarse las diligencias oportunas con el carácter de pruebas; dentro de las oportunas órdenes para el traslado del cadáver de D. Francisco Puebla  
haciendo al depósito del Cementerio, en el que  
en el día de mañana y hora de las seis y media de la tarde le será practicada la  
autopsia por el Médico don Francisco Mar-  
cos que ejerce las funciones de forense y el  
que la Alcaldía designe a suyo fin de di-

deja el oportuno oficio compareciendo  
después los facultativos a prestar el con-  
duciente informe y una vez emitido libre  
oido al M. Juez municipal de esta ciu-  
dad para que revisada la defunción en  
el Registro Civil y expedida la oportuna licen-  
cia de enterramiento para que se reali-  
gue este trámite dándose constar donde se ver-  
ifica encargando a dicho juez municipal  
remita certificación de la acta, y remitir de  
claración al hermano del fallecido, D. José  
Felicidad Ruesta evocándose las demandas  
que resulten.

Lo mando y firmo Hfa do fez  


  
Jose Martoto

Obligencia al momento de cumplirlo lo manda  
do, do fez  


Del�encia y de Alcalá de Henares a diez y seis de  
de agosto y julio de mil novecientos treinta y nueve.  
ante ffs. de mi el Secretario comparece  
ante los médicos d. Francisco Marrero, doctor  
y d. José Pérez Anna, los que previo juzgamen-  
to que prestaron depósito: que han practicado  
la autopsia del cadáver de d. Francisco Muñoz  
y Calopé, resultando de la misma lo siguien-  
te.

Habito exterior. Hombre de unos setenta años, de  
complejión fuerte, apareciéndose cortedad mani-  
festa del miembro inferior descalzo sin heridas  
ni lesiones en el cuerpo; en la cara no se notan  
fenómenos de putrefacción y sarcomificación por  
haber permanecido poco tiempo en el agua, co-  
lor palido, ojos extra abiertos y parpadados ligeras-  
mente aumentados de volumen, no existe sanc-  
ón, tampoco eructo ni arrugas ni hipertrifia de  
piel.

Cavidad craneana, nada de particular.

Cavidad torácica, pulmones distendidos que ca-  
nillieren la cavidad torácica; al corte del pul-  
món fluye espuma; las pleuras pulmonares es-  
tan elevadas por mucositas, burbujas de gas  
y no existe equimosis ni congestión pul-  
monar, laringe y tráquea palidos y vacíos.



Coraron sucesivamente dilatado sobre todo el ventrículo izquierdo como la aorta en el corazón, en el ventrículo derecho al corte bastante sangre líquida y algún coágulo en el interior, valvulas sclerosadas e induradas, cavidad abdominal. Estómago detorciendo, intestinos pálidos y llenos de leyes, ligado, bario y riñones normales, deglación vacía y venae cavaa llena de sangre líquida y oscura.

Conclusiones. Por la lesión de coraron que padecerá muy bien se puede reprobar que al estar en el borde de la caja de la muerte un frío una hipotensión y por consiguiente una caída frecuente en enfermos de corazón y sobre todo en esta enfermedad de aortitis que originó la muerte por asfixia por inacción.

Sociedad que les fué reafirmada, ratifican y firman con su doce:

José Pérez Vivero

Rifuerza que el mismo dia diez y siete de  
Julio se reunio oficio del juez mun-  
icipal de esta ciudad para la inscrip-  
cion en el Registro Civil de la defuncion de  
D. Francisco Huerta Galopa, doce

Martínez



Otra/ seguidamente leyo constar que el cada-  
ver de D. Francisco Huerta Galopa ha sido  
enterrado en el cementerio de esta Ciudad,  
sepultura de primera clase numero veinti-  
uno, cuartel numero dos, lego doce

Martínez



Dos Marcellino Pedro - Viejo Huercal  
Abogado Juez Municipal Suplente de Alcalá de Henares.

Certifico: Que en el Toiro oceano  
de la Socios de Defunciones de este Registro  
civil del año siete mil veinte obra el acta que copia  
da a la letra dice así:

Número 199

Francisco Huerta Galopa fallecido en la mañana del dia diez  
novecientos treinta y nueve; ante D. Marcellino  
Pedro - Viejo Huercal Juez Municipal Suplente  
D. José Matoto Mora Secretario Habilitado  
Se procede a inscribir la defunción de D. Fran-  
cisco Huerta Galopa de setenta años natural  
de Alcalá de Henares provincia de Madrid  
hijo de D. Félix y de D.ª Antonia domiciliado  
en Madrid calle de Alcalá numero 196 piso  
primero de profesión Abogado y de estado  
soltero falleció en esta Ciudad el dia quin-  
ce del actual a las diecisiete horas a consecu-  
encia de asfixia por sumisión segun  
resulta de informe de autopsia y reconoci-  
miento practicado y su causa ver bávia  
de recibir sepultura en el cementerio de esta  
Ciudad - Esta inscripción se practica en  
virtud de diligencias que autorizan haber  
dicho fallecido como los hijos D. Pedro  
Matoto Trujos y D. Antonio Matoto Ramos  
mayores de edad y vecinos de esta población  
según esta acta se sella con el del Juzgado  
y la firma del Sr. Juez los testigos de querer firmar  
Marcellino Pedro - Viejo - Pedro Matoto - Antonio  
Matoto - José Matoto - Ambos solos esta sellada  
y para que conste expido la presente en Alcalá de Henares  
dieciocho de julio de mil novecientos treinta y uno  
ante la Victoria.



Manelino Pedro - Viejo

José Matoto

Provincia de Alcalá de Henares reunida  
jueves 3 de julio de 1889. año de la  
S. Bautista Victoria.

La autorización  
muestra a las diligencias de su marido.

Sosuando y subeia ffrodj f.

*José Martí*

Declaracion de don Juan Alcalá de Benavides a  
Jose Félix Huerta Jueve de agosto de mil no-  
vecientos treinta y nueve años

de la Victoria ante off - ya a su presencia  
comparecio don jose felix Rueta abogado de  
chancilleria y tres años casado, Magistrado y  
vecino de esta ciudad calle bernada numero  
cuatro, y juez o juzgamiento que presto en  
forma, procurando por lo conducente dijo;  
que su difunto hermano don Francisco se en-  
contraba muy delicado de salud desde hacia  
muy mes a consecuencia de las prisio-  
nes sufridas durante la dominacion roja y  
de los grandes disgustos que habia tenido  
con motivo de la detencion del que hablo  
y de sus dos sobrinos felix y asturio Rues-  
ta y alvarez de la torre que en el mes de fe-  
brero ultimo habia venido a esta ciudad con

objeto de regocijo suyo habiendo presenciado en  
Toures una congettura juzgadonar que le fuero  
en traves de suerte saliendo adelante sin  
embargo gracias a los suyos cuidados de  
que fue objeto y trasladandose a Madrid en el  
mes de Abril proximo dia 12 después de la libera-  
cion de Alcalá con intencion de reanudar sus  
actividades profesionales, habiendo logrado re-  
gocijarse notablemente; que el dia anterior  
de julio regreso desmedro a esta Ciudad con  
propósito de pasar aquí dos o tres dias del  
verano, viviendo muy contento y animado;  
que el dia quince antes de salir de casa el  
que declarava a eso de las diez de la mañana  
entró en la alcoba de su querido hermano  
quien le manifestó haber pasado muy  
bien la noche y diciendo que iba a levan-  
tarse como lo efectuo desayunando con  
buena apetito y saliendo despues al patio  
y al jardín de la casa, donde estuvo hallan-  
do con varios soldados alojados y con algunos  
suyos de esta Ciudad que habían venido a

jugar con los hijos del declarante y con otras personas que habían venido a lavar y hacer algunas colecciones.

que a esto de las tres regresó el que habla de sus ocupaciones de la alcaldía y al preguntar por su hermano le manifestaron su mujer y los criados "ahora mismo estaba aquí sentado leyendo los periódicos" señalando a un sillón de mimbre que estaba en el jardín, esperando a todos, a bocarle sin lograr encontrarle; que en vista de ello se mandó preguntar a algunas de las casas de amigos de la vecindad por si estaba en alguna de ellas y como contestaron que no y los vecinos aseguraron no haberle visto tal vez de casa se puso en registrar los dos vecinos sitios en que hasta entonces no se había puesto, o sea el piso y la azotea, arrancando jardines de los llamados de piso, ni que el registro diese resultado alguno, avisándose entonces a un albañil llamado Felipe el Mangosta, quien bajó a la azotea y descubrió el cadáver, avisándose entonces a las autoridades que dieron conocimiento de ello descubri-

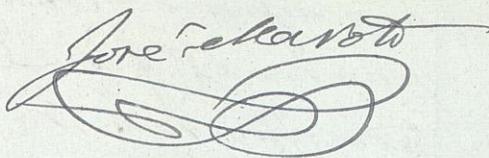
to, quienes procedieron al levantamiento  
y demás diligencias necesarias.  
que en las propias personas de los propietarios del di-  
funto se han encontrado notas en cartas  
y en suyo otro indicio que presunta nu-  
gones en el fallecido la intencion de aten-  
tar contra su vida, suponiendo el que de-  
claro que al dar una vuelta como tenia por  
costumbre despues de una ausencia por  
todo los rios de la casa debio' acostumbrarse  
como tantas veces habia hecho, al bajar  
de la montaña para ver el agua que tenia,  
debiendo sin duda sufrir un desvaneci-  
miento o' una congesion originado sin  
duda por la grave enfermedad al conar  
don que padecia y cayendo ya sin sen-  
tido, como lo revela la serenidad del seu  
blancos y el no haberse descompuesto el  
tronco ni perdido las zapatillas como pue-  
bablemente hubiere ocurrido de haber  
llegado vivo al agua y haber sufrido entro-  
tinamente por salvarse. queda entendido

del artículo cuento nuevo de la Ley de su  
funcionamiento estableciéndola.

Leída que le fuere, se affirma satisfactoria.  
Firma con ffa de que doy fe =



102 Virg Huerta

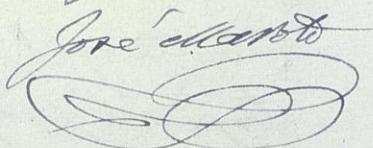
  
José Martínez

Bondezca y Alcalá de Henares, nuevo de ser  
jefe militar y todo mi nombramiento hecha y me  
d. Puebla / en el año de la Victoria,

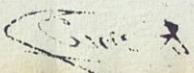
Habiéndose practicado las  
diligencias necesarias y sin constituyendo de  
lito a juicio del que juzgaré el efecto de que  
se trata remitiré al Sr. Auditor de Gaceta  
a los fines procedentes.

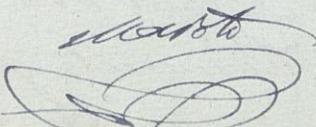
Lo mando y firma ffa doy fe =



  
José Martínez

~~Diligencia debidamente se hizo la revisión acor-~~  
~~dida, doy fe =~~



  
Martínez

Madrid 29 de agosto de 1939, Año de la Victoria.-

Examinadas las presentes diligencias previas 15356, instruidas por el Juzgado Militar de la Plaza de Alcalá de Henares, en averiguación de las causas que motivaran la muerte de D. Francisco Huerta Calopa, y

**RESULTADO:** Que practicadas todas las diligencias necesarias para la averiguación de los hechos, y realizada asimismo la diligencia de auptosia por los médicos D. Francisco Marcos Cazorla y D. José Picazo Braña, así como tomada las declaraciones testificales pertinentes resulta acreditado que la muerte del sujeto en cuestión fue motivada por una hipotimia, que ocasionó a su vez la caída del interfecto en la noria donde fue encontrado, hipotimia que se explica por sufrir el interfecto una lesión de corazón.

**CONSIDERANDO:** Que de lo actuado no se desprende la intervención maliciosa de persona alguna en la muerte de D. Francisco Huerta Calopa, y que por tanto no cabe apreciar la existencia de un delito.

**ACUERDO** declarar conclusas y sin declaración de responsabilidad las presentes diligencias las que serán archivadas y pasen los autos a Secretaría para cumplimiento y efectos de este acuerdo.

El Auditor.

r.D.



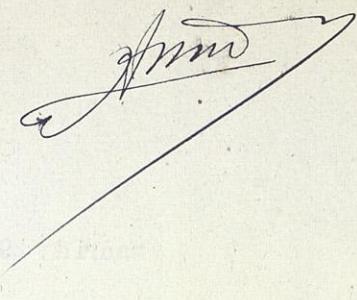
Diligencia: Recibidas las presentes actuaciones de este Juzgado el día de la fecha Iº de Septiembre de 1939; díoy fe.

Providencia: Juez Br. Usechi; Madrid a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. AÑO DE LA VICTORIA.

Guardé y cúmplase lo mandado por la superioridad y archívese sin más trámites.

Lo mandó y firmó S.S. hoy fe.

Diligencia: En el mismo dia se dió cumplimiento; doy fe.



Madrid, 2 de Febrero de 1943

Conforme con el anterior dictamen de mi Auditor, acuerdo el archivo de las presentes actuaciones en esta Capitanía General, dándose cuenta de esta resolución a su Juez Instructor.



Ley